

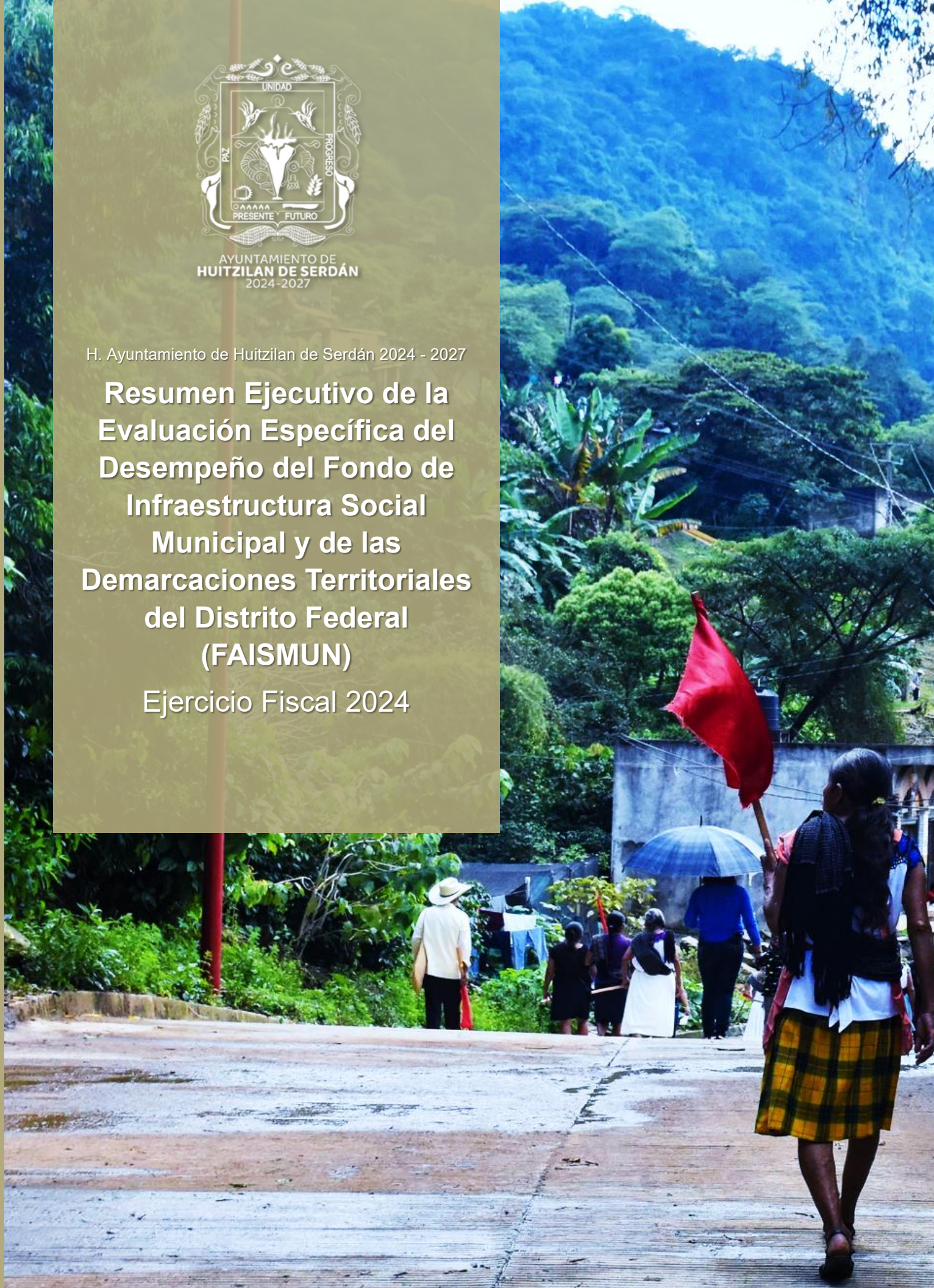


AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024





Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025



Contenido

Introducción.....	3
Presentación	4
Marco Legal.....	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	6
Recomendaciones.....	12
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	20
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	22

Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43' 30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16,209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de acceso a la seguridad social (14,604 personas), acceso a los servicios básicos en la vivienda (12 348), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (8,882) son las principales, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son servicios básicos en la vivienda (12 348), en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (11 198), viviendas sin acceso al agua (5 626) de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas,

conformadas por 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 7 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el C. Presidente Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La

evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Debido a lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023.
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 10 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.
	8	Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	10	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
	11	Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	12	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
	17	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Orientación y Medición de Resultados	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	20	La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	23	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	24	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
	3	La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
	4	La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	6	La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
	7	El Programa no cuenta con indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas marcadas, derivado de que no se implementó una metodología adecuada durante el proceso de planeación.
	8	No todas las obras y proyectos plasmados en la MIDS se encuentran representados en la priorización de obras, por lo existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN.
	10	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	11	No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
	12	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
	13	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	14	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
	15	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	16	El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
	17	El 79.6% de las obras no tienen correspondencia con el COPLADEMUN, MIDS y SRFT, aunque en su mayoría corresponden entre MIDS y SRFT.
	18	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	19	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	20	Durante el proceso de planeación no se contempló la atención a las localidades con pobreza extrema, lo que limitó la cobertura hacia los distintos sectores de la población objetivo que requieren una mayor prioridad en la aplicación de los recursos.
	21	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
	22	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	24	No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.	Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	Factible
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	3	El Municipio, dentro de la	Se recomienda la	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)		estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.	Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.		o del ejercicio del FAISMUN	
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.	Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.	Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa	Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		específico del fondo evaluado.	priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplan en la priorización de obras.			
	7	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	8	Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.	Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
	10	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	11	Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	12	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del	Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		proceso de seguimiento y evaluación.	la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.		del FAISMUN	
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	14	El Municipio de Huitzilán de	Se recomienda continuar con la realización de	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.		o del ejercicio del FAISMUN	
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la	Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.	marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.		del FAISMUN	
	17	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.	Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
Orientación y Medición de Resultados	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Presupuestarios durante cada trimestre.	de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.			
	20	La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.	Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	22	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Se realizaron evaluaciones de desempeño al respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	24	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.	Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Derivado del análisis integral de la información proporcionada por la administración municipal, se determinó que, si bien el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este documento no presenta una estructura metodológica que permita identificar de manera clara la problemática central que busca atender cada uno de los cinco ejes que lo integran. Asimismo, no se definen con precisión las causas, efectos y características de dichas problemáticas.

Se observó la ausencia de un árbol de problemas, instrumento fundamental para estructurar la planeación, ya que permite visualizar la relación causal entre los factores que

originan los rezagos y las posibles acciones para revertirlos. En consecuencia, tampoco se cuenta con el árbol de objetivos, el cual establece los fines, medios y estrategias para alcanzar las metas planteadas. De igual manera, el documento no delimita con claridad la población de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la capacidad de focalizar las acciones públicas hacia los grupos que más lo requieren.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Durante la revisión del PMD, no se identificó la incorporación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que articule los elementos de resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades). Sin embargo, la administración municipal realizó una adecuada alineación entre la planeación municipal, estatal y nacional, contribuyendo de forma progresiva al cumplimiento de los objetivos nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En materia de obra pública, el municipio, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, llevó a cabo la priorización de proyectos mediante la convocatoria a representantes sociales de las distintas localidades, desarrollando sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que garantizó un proceso participativo y ordenado en la toma de decisiones.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Se identificó la implementación de mecanismos de control y seguimiento para el uso, manejo y comprobación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Para medir el nivel de conocimiento normativo de los funcionarios responsables, se aplicaron cuestionarios a la Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría General, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, así como una revisión de la normativa publicada en el portal oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal estandarizó los formatos de recepción de solicitudes de obra pública, con el propósito de facilitar la participación de los diferentes sectores sociales. Este procedimiento establece el paso a paso que los ciudadanos deben seguir para garantizar que sus solicitudes sean atendidas de forma transparente y equitativa, permitiendo definir con mayor precisión el universo de obras a ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal. Como complemento, la Dirección de Obras Públicas integró un Manual de Procedimientos que formaliza el proceso de atención y priorización de solicitudes.

Por otro lado, se observó que la base de datos de comités de obra pública contiene información general (nombre, género, edad, tipo de obra, localidad beneficiada), pero no cumple con las características de un padrón de beneficiarios formal, por lo que se recomienda reforzar la recopilación de datos en el siguiente ejercicio fiscal para garantizar su confiabilidad.

Es importante destacar que las obras ejecutadas durante el periodo evaluado se enfocaron en localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la distribución de recursos entre obras directas y complementarias.

Orientación y Medición de Resultados

El Gobierno Municipal integró fichas técnicas estructuradas conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que permitió medir el grado de avance de las acciones y facilitar el seguimiento de los programas presupuestarios. No obstante, se detectó que el programa “Infraestructura Social”, incluido en el PMD, si bien cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito y componentes, carece de metas específicas, medibles y con periodicidad definida, así como de una unidad responsable claramente asignada.

A lo largo del ejercicio fiscal, se cumplieron los cuatro reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales incluyeron el listado de obras priorizadas mediante el COPLADEMUN y concordaron con lo reportado en las Matrices de Indicadores de Desempeño (MIDS). Asimismo, se elaboró el reporte de seguimiento en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) y se integró el informe de cumplimiento final correspondiente.

Se constató además que las obras ejecutadas beneficiaron a localidades con dos niveles de rezago social, principalmente en Zonas de Atención Prioritaria, y que se cumplió con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia mediante la publicación de los informes en el portal institucional y su inclusión en el Primer Informe de Gobierno Municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Finalmente, se verificó la realización de la evaluación específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. De dicha evaluación se derivaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron atendidos parcialmente, quedando algunos temas pendientes para su atención en ejercicios subsecuentes.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	2.50	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del

Sección	Calificación	Justificación
		Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	3.33	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.78	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
D. Orientación y Medición de Resultados	8.75	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total		6.03



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación
Específica del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FAISMUN)**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE
SERDÁN
Ejercicio Fiscal 2024**